



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00240-00.

En atención a lo solicitado por el Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de esta urbe, siendo procedente, se Dispone:

PRIMERO: TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitado por el Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad, comunicado mediante oficio No. 1165 de 8 de agosto de 2022. -Comuníquese el acatamiento de la presente medida al Juzgado solicitante.- Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez